GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No.02	Código: FO-GD-02-018 Versión: 27 Fecha de Modificacion: 20/11/2021

SECRETARÍA	MEDIO AMBIENTE	FECHA ACTA	lunes, 16 de diciembre de 2024

Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.6989408	Número Radicado Interno del Contrato:	14112024-1540
Numero de identificacion del contratista - NIT	900867709-9	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JAPÓN		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	9499	Tipo de Contrato	Convenio
Objeto del Contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda el Japón municipio de La Dorada con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 36.089.462	$ -	$ -

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	82%	$ 30.479.000	PUBLICA
Aporte Convenio No	18%	$ 5.610.462	PRIVADA
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	18/11/2024
	Fecha de Terminación de ejecución	7/12/2024
	Prórrogas	

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500026686	$ 15.239.500		$ 15.239.500	2-0301
VALOR ACTA	$ 15.239.500	$ -	$ 15.239.500	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 30.479.000	Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato					
Valor Acta Nro. 1	$ 15.239.500		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 15.239.500		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Saldo del Contrato:	$ -		Saldo por Amortizar:		
SUMAS IGUALES	**$ 30.479.000**	**$ 30.479.000**	**SUMAS IGUALES**	**$ -**	**$ -**

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: JUAN MANUEL PAEZ CIRO

Ordenador del gasto

Firma

Nombre: JUAN MANUEL PAEZ CIRO

Supervisor (a)

SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

Firma

Nombre

Interventor (a) - (SI APLICA)

17 D 2024 12148

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	MEDIO AMBIENTE
UNIDAD O GRUPO:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
FECHA INFORME:	19 de diciembre de 2024

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
N.º CONVENIO	14112024-1540				
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JAPÓN				
OBJETO DE CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda el Japón municipio de Dorada con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	VEREDA EL JAPÓN				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	DORADA				
VALOR: $	**$ 36.089.462** COP				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 7 de diciembre de 2024	FECHA INICIACIÓN	18/11/2024	FECHA. TERMINACIÓN	7/12/2024

ACTIVIDAD	**DESARROLLO**	**PORCENTAJE**
Producción y/o consecución de las plántulas para desarrollar las actividades de restauración, los árboles a sembrar tendrán una altura entre 0,25-0,30 metros que se encuentran bien lignificados dentro de la bolsa de siembra, preferiblemente de un kilo de peso, plántulas vigorosas y sin problemas fitosanitarios.	Para el adelanto de esta actividad en gestión con la alcaldía de la Dorada adquirimos 125 plántulas, en especies como (30) guayacán rosado y amarillo, (10) tulipán, (60) iguá, (10) guadua, (22) llovizno y un 15% frutales tales como (5) guanábanos, (20) payande, (20) neem.	**8.35%**
Transporte del material vegetal y postes de madera hasta el sitio de siembra y/o delimitación.	El material se dispuso en el sitio de siembra e instalación de la franja amarilla en el humedal CONSACA 1	**8.33%**
Realizar el trazo y plateo de los sitios donde se establecerán los árboles y se realizará el cerramiento.	Se realiza el trazo y plateo de la zona a impactar.	**8.33%**
Se debe de aplicar cal deshidratada (dolomita) para la siembra (aplicar en el hoyo), a razón de 300 gramos por planta.	Se avanza con el ahoyado de 866 hoyos de 50 cm y se aplica cal deshidratada.	**8.33%**
Después de 45 a 60 días de la siembra se debe realizar una limpia o plateo para fertilizar la totalidad de los árboles, con dosis recomendada de 250 grs por planta.	Se programó la actividad de mantenimiento posterior a la siembra, consistente en la limpia y el plateo alrededor de cada árbol para facilitar la aplicación del fertilizante. Esta labor se realizó entre los días 45 y 60 después de la siembra, utilizando una dosis de 250 gramos de fertilizante por planta, asegurando una distribución uniforme para promover el crecimiento y fortalecimiento de las plántulas. Se emplearon herramientas manuales para minimizar el impacto en el suelo y preservar las condiciones del área restaurada.	**8.33%**
Se debe recoger bolsas o residuos generados posterior a	Se recogen bolsas o residuos generados posterior a la siembra de los sitios a intervenir.	**8.33%**

la siembra de los sitios a intervenir.		
Realizar la siembra en la densidad de árboles por hectárea planteada garantizando un 15%de frutales nativos y contemplando el 10% de pérdida máximo contemplado.	Se realiza la siembra de 125 plántulas, en especies como (30) guayacán rosado y amarillo, (10) tulipán, (60) iguá, (10) guadua, (22) llovizno y un 15% frutales tales como (5) guanábanos, (20) payande, (20) neem.	**8.33%**
Instalación de postes en madera, ubicándolos cada 2.5 metros, con una altura de 2 metros (con dimensiones de 10x10 cm, cepillada e inmunizada), realizando hoyos de 0,5 m de profundidad para el hincado de los postes.	Se avanza con la instalación de 866 estacones con altura de 2 metros, ubicándolos cada 2.5 metros, realizando hoyos de 0,5 cm de profundidad para el hincado de los postes.	**8.33%**
Instalación de pie de amigo cada 30 metros.	Se instalaron pies de amigo en cada uno de los postes a intervalos de 30 metros, siguiendo las especificaciones técnicas del convenio para garantizar la estabilidad estructural de la cerca.	**8.33%**
Instalación de tres hilos de alambre de púas calibre 14.	Se completó la instalación de tres hilos de alambre de púas calibre 14, asegurando la correcta tensión y alineación en toda la extensión del cerramiento, con el objetivo de proteger el área restaurada de posibles afectaciones externas.	**8.33%**
La cerca debe pintarse de color amarillo.	Se aplicó pintura amarilla resistente a la intemperie en la totalidad del alambrado, cumpliendo con los estándares de visibilidad y protección establecidos en el contrato.	**8.33%**
Se debe de emplear impermeabilizante (vareta) en cada uno de los postes para garantizar su duración en el tiempo.	Se impermeabilizan con vareta 866 estacones, los cuales se trasladan al sitio a impactar.	**8.33%**

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 02, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN MANUEL PAEZ CIRO
FIRMA	

MUNICIPIO	DORADA, CALDAS.
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA EL JAPÓN
FECHA INFORME:	16 de diciembre de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda El Japón municipio de Dorada con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.

ACTIVIDAD	DESARROLLO	PORCENTAJE
Producción y/o consecución de las plántulas para desarrollar las actividades de restauración, los árboles a sembrar tendrán una altura entre 0,25-0,30 metros que se encuentran bien lignificados dentro de la bolsa de siembra, preferiblemente de un kilo de peso, plántulas vigorosas y sin problemas fitosanitarios.	Para el adelanto de esta actividad en gestión con la alcaldía de la Dorada adquirimos 125 plántulas, en especies como (30) guayacán rosado y amarillo, (10) tulipán, (60) iguá, (10) guadua, (22) llovizno y un 15% frutales tales como (5) guanábanos, (20) payande, (20) neem.	**8.35%**
Transporte del material vegetal y postes de madera hasta el sitio de siembra y/o delimitación.	El material se dispuso en el sitio de siembra e instalación de la franja amarilla en el humedal CONSACA 1	**8.33%**
Realizar el trazo y plateo de los sitios donde se establecerán los árboles y se realizará el cerramiento.	Se realiza el trazo y plateo de la zona a impactar.	**8.33%**
Se debe de aplicar cal deshidratada (dolomita) para la siembra (aplicar en el hoyo), a razón de 300 gramos por planta.	Se avanza con el ahoyado de 866 hoyos de 50 cm y se aplica cal deshidratada.	**8.33%**
Después de 45 a 60 días de la siembra se debe realizar una limpia o plateo para fertilizar la totalidad de los árboles, con dosis recomendada de 250 grs por planta.	Se programó la actividad de mantenimiento posterior a la siembra, consistente en la limpia y el plateo alrededor de cada árbol para facilitar la aplicación del fertilizante. Esta labor se realizó entre los días 45 y 60 después de la siembra, utilizando una dosis de 250 gramos de fertilizante por planta, asegurando una distribución uniforme para promover el crecimiento y fortalecimiento de las plántulas. Se emplearon herramientas manuales para minimizar el impacto en el suelo y preservar las condiciones del área restaurada.	**8.33%**
Se debe recoger bolsas o residuos generados posterior a la siembra de los sitios a intervenir.	Se recogen bolsas o residuos generados posterior a la siembra de los sitios a intervenir.	**8.33%**
Realizar la siembra en la densidad de árboles por hectárea planteada garantizando un 15%de frutales nativos y contemplando el 10% de pérdida máximo contemplado.	Se realiza la siembra de 125 plántulas, en especies como (30) guayacán rosado y amarillo, (10) tulipán, (60) iguá, (10) guadua, (22) llovizno y un 15% frutales tales como (5) guanábanos, (20) payande, (20) neem.	**8.33%**
Instalación de postes en madera, ubicándolos cada 2.5 metros, con una altura de 2 metros (con dimensiones de 10x10 cm, cepillada e inmunizada), realizando hoyos	Se avanza con la instalación de 866 estacones con altura de 2 metros, ubicándolos cada 2.5 metros, realizando hoyos de 0,5 cm de profundidad para el hincado de los postes.	**8.33%**

de 0,5 m de profundidad para el hincado de los postes.		
Instalación de pie de amigo cada 30 metros.	Se instalaron pies de amigo en cada uno de los postes a intervalos de 30 metros, siguiendo las especificaciones técnicas del convenio para garantizar la estabilidad estructural de la cerca.	**8.33%**
Instalación de tres hilos de alambre de púas calibre 14.	Se completó la instalación de tres hilos de alambre de púas calibre 14, asegurando la correcta tensión y alineación en toda la extensión del cerramiento, con el objetivo de proteger el área restaurada de posibles afectaciones externas.	**8.33%**
La cerca debe pintarse de color amarillo.	Se aplicó pintura amarilla resistente a la intemperie en la totalidad del alambrado, cumpliendo con los estándares de visibilidad y protección establecidos en el contrato.	**8.33%**
Se debe de emplear impermeabilizante (vareta) en cada uno de los postes para garantizar su duración en el tiempo.	Se impermeabilizan con vareta 866 estacones, los cuales se trasladan al sitio a impactar.	**8.33%**

ANEXO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:
Al momento de la presentación del informe, se ha completado el 100% de las actividades previstas en el convenio, cumpliendo con los tiempos y requisitos definidos en el cronograma contractual.

ATTE/

REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo ROBINSON ESCOBAR TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.180.693 en mi condición de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JAPÓN** identificada con NIT 800867709-9 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad no ha tenido obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, dado que no ha tenido ni tiene personal directo a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Dorada Caldas a los 16 días del mes de diciembre de 2024.



Representante legal

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL JAPÓN

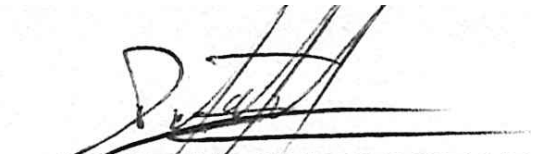
RUT: 800867709-9 **factura N° 02**

CORREO ELECTRÓNICO: robindorada@hotmail.com

CIUDAD: Dorada- Caldas.

FECHA: 16 de diciembre de 2024.

DESCRIPCIÓN	VALOR
COBRO DE LA EJECUCIÓN DEL 100% DE AVANCE DEL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO, Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda el Japón municipio de La Dorada con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.	$ 15.239.500
TOTAL: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.	$ 15.239.500



REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL JAPÓN.